

Resolución No. 06084

POR LA CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD- PROVENIENTES DE CONVENIOS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No.2770 de 2006 señala: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su artículo 31, “Desagregación” establece que: “La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos, corresponde al representante legal. La resolución de desagregación del Presupuesto anual deberá ser expedida antes del 1 de enero”. Así mismo, el artículo 32 sobre modificaciones presupuestales, establece que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su artículo 33, “Adición” establece que: “Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos. Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la resolución de desagregación del presupuesto anual.”

Que mediante el Acuerdo No. 048 del 25 de noviembre de 2021, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la Universidad Nacional Abierta y a distancia para la Vigencia Fiscal 2022.

Que el Acuerdo No. 048 del 25 de noviembre de 2021, en su artículo cuarto establece: “Los gastos generados por efecto de convenios solo podrán ejecutarse una vez el ingreso haya sido efectivamente recibido en la caja de la UNAD”. Así mismo, en el párrafo único: “Dado que la gestión de los convenios está sujeta a las voluntades de los directivos de las organizaciones

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No. 06084

gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, se autoriza al Rector para incrementar o reducir por Resoluciones la partida establecida inicialmente en el Presupuesto de Rentas y Gastos para convenios”.

Que mediante Resolución No. 020170 del 31 de diciembre de 2021, por la cual se desagrega el presupuesto de gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia fiscal 2022, en el Presupuesto de Inversión, se apropió recursos para convenios en la suma de \$21.600.000.000.

Que de acuerdo con lo informado por el Grupo Financiera y Presupuesto con corte al 04 de abril de 2022, el saldo de apropiación de Convenios es de \$3.356.006.908, del total de los recursos apropiados para la vigencia 2022 mediante Resolución 020170 del 31 de diciembre de 2021.

Que mediante convenio interadministrativo No. 1883 de 2021 suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior y Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuyo objeto es “Brindar asistencia técnica para la formulación, divulgación, recepción, selección, ejecución, seguimiento y verificación de cumplimiento de los proyectos presentados por los consejos comunitarios, las diferentes formas y expresiones organizativas, las organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco de la implementación del Banco de Proyectos para comunidades en la vigencia 2021” por la suma de \$27.330.000.000, de los cuales se han apropiado \$6.758.011.102 quedando un saldo por apropiar e incorporar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2022 por la suma de \$20.571.988.898.

Que mediante contratos No 130-2022, 281-2022 y 282-2022 celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo – Fondo Colombia en Paz y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- se pactaron recursos para otorgar apoyo económico para la financiación del proyecto por la suma de \$1.303.981.926, \$2.511.086.091 y \$1.007.134.688 en su respectivo orden, para un total de \$4.822.202.705.

Que de acuerdo con las gestiones adelantadas por la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Comunitaria, en el segundo semestre de la vigencia 2022, se proyectan la consecución de convenios aproximadamente en la suma de \$24.605.808.397.

Por lo expuesto, es necesario adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos, rubro convenios, la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.000)** para responder a los requerimientos de los convenios que se encuentran en curso y proyección de nuevos convenios a gestionar durante la vigencia 2022.

Que, con mérito en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, rubro convenios, la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.000)** para responder a los requerimientos de los convenios que se encuentran en curso y proyección de nuevos convenios durante la vigencia 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 048 del 25 de noviembre de 2021, parágrafo único del artículo cuarto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, rubro convenios, la suma de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.000)** para responder a los requerimientos de los convenios que se encuentran en curso

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

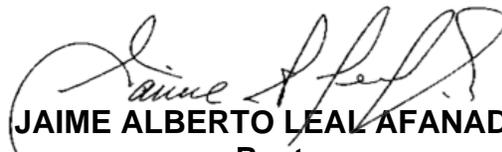
Resolución No. 06084

y proyección de nuevos convenios durante la vigencia 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 048 del 25 de noviembre de 2021, parágrafo único del artículo cuarto. En la programación de los gastos se encuentran asociados los valores derivados de la operación y administración en los que se incurren al interior del metasistema UNAD.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 04 días del mes abril de 2022.



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vo.Bo. Esther Constanza Venegas
Secretaría General

Vo.Bo. Nancy Rodríguez Mateus
Gerente Administrativa y Financiera

Elaboró. Leonardo Andrés Urrego Cubillos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo. Kelly Baquero Pinzón
Coordinadora Grupo Contabilidad

Vo.Bo. Paula Aguirre Pérez
Coordinadora Grupo Contabilidad

Vo.Bo. Leonardo Sánchez Torres
Vicerrector de Relaciones Inter sistémicas e Internacionales

Vo.Bo. Julialba Ángel Osorio
Vicerrectora de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria

Vo.Bo. José Humberto Garzón Garzón
Coordinador Grupo de Cuentas y Tesorería.

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia